

Para: Clientes y Usuarios
Direccion: Turbo, Antioquia, Colombia

Página 1

CONTROL DE INGRESO DE DISPOSITIVOS MÓVILES A ZONAS OPERATIVAS

Con el propósito de fortalecer nuestros controles de seguridad y garantizar el adecuado desarrollo de las operaciones al interior de nuestras instalaciones, nos permitimos informar que se han establecido restricciones para el ingreso y uso de dispositivos móviles en las zonas operativas de Puerto Antioquia.

En este sentido, el ingreso de dispositivos móviles estará permitido únicamente para aquellas personas que, por la naturaleza de sus funciones, requieran utilizarlos durante el desarrollo de actividades operativas, previa validación y autorización correspondiente por parte de la Dirección de Protección.

Para gestionar la autorización, agradecemos a las agencias de aduanas y demás empresas que intervienen en procesos de inspección remitir la información del personal que requiera ingresar un dispositivo móvil, indicando:

- Nombre completo.
- Empresa o agencia de aduanas a la que pertenece.
- Marca del dispositivo móvil.
- Número de celular.
- Justificación de la necesidad de ingresar el dispositivo a la zona operativa.

Importante: Solo se permitirá el ingreso de un (1) dispositivo móvil por persona, siempre que este haya sido previamente validado y autorizado.

Asimismo, recordamos que no está permitido el ingreso de equipos de grabación, tales como cámaras fotográficas, cámaras de video, drones, grabadoras de audio/video u otros dispositivos destinados a capturar imágenes o grabaciones, salvo que se cuente con la autorización escrita correspondiente.

Agradecemos su colaboración y compromiso con el cumplimiento de estos controles, los cuales tienen como finalidad proteger la información crítica, reducir distracciones, prevenir incidentes y fortalecer la seguridad de nuestras operaciones.

En Puerto Antioquia vibramos con cada cliente.

servicioalcliente@puerto-antioquia.com